

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.  
RADICADO: 2021-049-00

Al despacho del señor juez, con el informe que NO existe embargo de remanente.  
NO existe embargo del crédito en este proceso.  
Bucaramanga, octubre 8 de 2021



**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO**  
Secretaria.

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

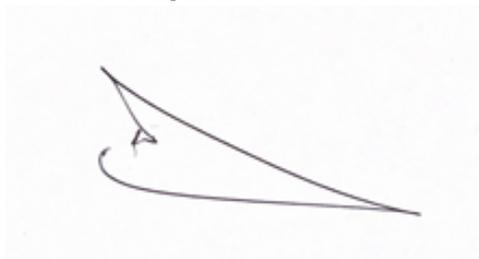
Bucaramanga, octubre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

**ATENDIENDO** a la petición de la parte demandada, a la constancia de secretaría y a lo dispuesto por el Art. 461 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

**RESUELVE:**

- 1)- ORDÉNESE** la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por FLAVIO HUGO SANTANDER FUENTES contra CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA., HOY CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S. Y VALCO CONSTRUCTORES SAS, AHORA IRON CONSTRUCTORES S.A.S. CONSTITUTIVAS DEL CONSORCIO AMAZON 145 **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**
- 2)- ORDÉNESE** la cancelación de las medidas de embargo y secuestro que pesan sobre los bienes de las demandadas. Ofíciase
- 3)- EN firme** este auto se dispone el archivo del proceso, previas las anotaciones del caso.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA**  
JUEZ

Se libro el oficio No. 5005 AL BANCO BBVA  
OFICIO NO. 5006 A BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
OFICIO NO. 5007 A BANCO DE BOGOTÁ  
OFICIO NO. 5008 A BANCO AV VILLAS  
OFICIO NO. 50009 A BANCO DAVIVIENDA  
OFICIO NO. 5010 A BANCOLOMBIA  
OFICIO NO. 5011 A BANCO COLPATRIA  
OFICIO NO. 5012 A BANCO CAJA SOCIAL  
OFICIO NO. 5013 A BANCO DE OCCIDENTE

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL  
ESTADO QUE SE FIJA HOY: OCTUBRE 11 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal  
Palacio de Justicia Bucaramanga  
[j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**OFICIO NO. 5005**

OCTUBRE 8 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00049-00

Señor:

**GERENTE "BANCO BBVA"  
BUCARAMANGA**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FLAVIO HUGO SANTANDER FUENTES CC # 5.552.615  
DEMANDADOS: CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA., HOY CONSTRUCTORA  
VALDERRAMA S.A.S. Nit. # 804.005.319-3  
Y VALCO CONSTRUCTORES SAS, AHORA IRON  
CONSTRUCTORES S.A.S. nit. # 900.010.332-8  
CONSTITUTIVAS DEL CONSORCIO AMAZON 145

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso la terminación del proceso de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**. Como consecuencia de lo anterior se ordenó la cancelación de las medidas de embargo y secuestro sobre los bienes de las demandadas.

En tal virtud se le solicita cancelar la medida de embargo y retención de los dineros que en cuentas de ahorro, corrientes CDTs posean los demandados CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA., HOY CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S. Y VALCO CONSTRUCTORES SAS, AHORA IRON CONSTRUCTORES S.A.S. CONSTITUTIVAS DEL CONSORCIO AMAZON 145 en dicha entidad Bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 1381 de Marzo 5 de 2021

Atentamente,

**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal  
Palacio de Justicia Bucaramanga  
[j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**OFICIO NO. 5006**

OCTUBRE 8 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00049-00

Señor:

**GERENTE "BANCO AGRARIO DE COLOMBIA"  
BUCARAMANGA**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FLAVIO HUGO SANTANDER FUENTES CC # 5.552.615  
DEMANDADOS: CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA., HOY CONSTRUCTORA  
VALDERRAMA S.A.S. Nit. # 804.005.319-3  
Y VALCO CONSTRUCTORES SAS, AHORA IRON  
CONSTRUCTORES S.A.S. nit. # 900.010.332-8  
CONSTITUTIVAS DEL CONSORCIO AMAZON 145

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso la terminación del proceso de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**. Como consecuencia de lo anterior se ordenó la cancelación de las medidas de embargo y secuestro sobre los bienes de las demandadas.

En tal virtud se le solicita cancelar la medida de embargo y retención de los dineros que en cuentas de ahorro, corrientes CDTs posean los demandados CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA., HOY CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S. Y VALCO CONSTRUCTORES SAS, AHORA IRON CONSTRUCTORES S.A.S. CONSTITUTIVAS DEL CONSORCIO AMAZON 145 en dicha entidad Bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 1382 de Marzo 5 de 2021

Atentamente,

**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal  
Palacio de Justicia Bucaramanga  
[j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**OFICIO NO. 5007**

OCTUBRE 8 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00049-00

Señor:

**GERENTE "BANCO DE BOGOTÁ"  
BUCARAMANGA**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FLAVIO HUGO SANTANDER FUENTES CC # 5.552.615  
DEMANDADOS: CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA., HOY CONSTRUCTORA  
VALDERRAMA S.A.S. Nit. # 804.005.319-3  
Y VALCO CONSTRUCTORES SAS, AHORA IRON  
CONSTRUCTORES S.A.S. nit. # 900.010.332-8  
CONSTITUTIVAS DEL CONSORCIO AMAZON 145

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso la terminación del proceso de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**. Como consecuencia de lo anterior se ordenó la cancelación de las medidas de embargo y secuestro sobre los bienes de las demandadas.

En tal virtud se le solicita cancelar la medida de embargo y retención de los dineros que en cuentas de ahorro, corrientes CDTs posean los demandados CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA., HOY CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S. Y VALCO CONSTRUCTORES SAS, AHORA IRON CONSTRUCTORES S.A.S. CONSTITUTIVAS DEL CONSORCIO AMAZON 145 en dicha entidad Bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 1383 de Marzo 5 de 2021

Atentamente,

**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Trece civil Municipal**  
**Palacio de Justicia Bucaramanga**  
[j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**OFICIO NO. 5008**

OCTUBRE 8 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00049-00

Señor:

**GERENTE "BANCO AV VILLAS S.A."**  
**BUCARAMANGA**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FLAVIO HUGO SANTANDER FUENTES CC # 5.552.615  
DEMANDADOS: CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA., HOY CONSTRUCTORA  
VALDERRAMA S.A.S. Nit. # 804.005.319-3  
Y VALCO CONSTRUCTORES SAS, AHORA IRON  
CONSTRUCTORES S.A.S. nit. # 900.010.332-8  
CONSTITUTIVAS DEL CONSORCIO AMAZON 145

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso la terminación del proceso de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**. Como consecuencia de lo anterior se ordenó la cancelación de las medidas de embargo y secuestro sobre los bienes de las demandadas.

En tal virtud se le solicita cancelar la medida de embargo y retención de los dineros que en cuentas de ahorro, corrientes CDTs posean los demandados CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA., HOY CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S. Y VALCO CONSTRUCTORES SAS, AHORA IRON CONSTRUCTORES S.A.S. CONSTITUTIVAS DEL CONSORCIO AMAZON 145 en dicha entidad Bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 1384 de Marzo 5 de 2021

Atentamente,

**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal  
Palacio de Justicia Bucaramanga  
[j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**OFICIO NO. 5009**

OCTUBRE 8 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00049-00

Señor:

**GERENTE "BANCO DAVIVIENDA"  
BUCARAMANGA**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FLAVIO HUGO SANTANDER FUENTES CC # 5.552.615  
DEMANDADOS: CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA., HOY CONSTRUCTORA  
VALDERRAMA S.A.S. Nit. # 804.005.319-3  
Y VALCO CONSTRUCTORES SAS, AHORA IRON  
CONSTRUCTORES S.A.S. nit. # 900.010.332-8  
CONSTITUTIVAS DEL CONSORCIO AMAZON 145

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso la terminación del proceso de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**. Como consecuencia de lo anterior se ordenó la cancelación de las medidas de embargo y secuestro sobre los bienes de las demandadas.

En tal virtud se le solicita cancelar la medida de embargo y retención de los dineros que en cuentas de ahorro, corrientes CDTs posean los demandados CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA., HOY CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S. Y VALCO CONSTRUCTORES SAS, AHORA IRON CONSTRUCTORES S.A.S. CONSTITUTIVAS DEL CONSORCIO AMAZON 145 en dicha entidad Bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 1385 de Marzo 5 de 2021

Atentamente,

**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal  
Palacio de Justicia Bucaramanga  
[j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**OFICIO NO. 5010**

OCTUBRE 8 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00049-00

Señor:

**GERENTE "BANCOLOMBIA"  
BUCARAMANGA**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FLAVIO HUGO SANTANDER FUENTES CC # 5.552.615  
DEMANDADOS: CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA., HOY CONSTRUCTORA  
VALDERRAMA S.A.S. Nit. # 804.005.319-3  
Y VALCO CONSTRUCTORES SAS, AHORA IRON  
CONSTRUCTORES S.A.S. nit. # 900.010.332-8  
CONSTITUTIVAS DEL CONSORCIO AMAZON 145

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso la terminación del proceso de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**. Como consecuencia de lo anterior se ordenó la cancelación de las medidas de embargo y secuestro sobre los bienes de las demandadas.

En tal virtud se le solicita cancelar la medida de embargo y retención de los dineros que en cuentas de ahorro, corrientes CDTs posean los demandados CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA., HOY CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S. Y VALCO CONSTRUCTORES SAS, AHORA IRON CONSTRUCTORES S.A.S. CONSTITUTIVAS DEL CONSORCIO AMAZON 145 en dicha entidad Bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 1386 de Marzo 5 de 2021

Atentamente,

**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Trece civil Municipal**  
**Palacio de Justicia Bucaramanga**  
[j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**OFICIO NO. 5011**

OCTUBRE 8 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00049-00

Señor:

**GERENTE "BANCO COLPATRIA"**  
**BUCARAMANGA**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FLAVIO HUGO SANTANDER FUENTES CC # 5.552.615  
DEMANDADOS: CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA., HOY CONSTRUCTORA  
VALDERRAMA S.A.S. Nit. # 804.005.319-3  
Y VALCO CONSTRUCTORES SAS, AHORA IRON  
CONSTRUCTORES S.A.S. nit. # 900.010.332-8  
CONSTITUTIVAS DEL CONSORCIO AMAZON 145

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso la terminación del proceso de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**. Como consecuencia de lo anterior se ordenó la cancelación de las medidas de embargo y secuestro sobre los bienes de las demandadas.

En tal virtud se le solicita cancelar la medida de embargo y retención de los dineros que en cuentas de ahorro, corrientes CDTs posean los demandados CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA., HOY CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S. Y VALCO CONSTRUCTORES SAS, AHORA IRON CONSTRUCTORES S.A.S. CONSTITUTIVAS DEL CONSORCIO AMAZON 145 en dicha entidad Bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 1387 de Marzo 5 de 2021

Atentamente,

**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal  
Palacio de Justicia Bucaramanga  
[j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**OFICIO NO. 5012**

OCTUBRE 8 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00049-00

Señor:

**GERENTE "BANCO CAJA SOCIAL"  
BUCARAMANGA**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FLAVIO HUGO SANTANDER FUENTES CC # 5.552.615  
DEMANDADOS: CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA., HOY CONSTRUCTORA  
VALDERRAMA S.A.S. Nit. # 804.005.319-3  
Y VALCO CONSTRUCTORES SAS, AHORA IRON  
CONSTRUCTORES S.A.S. nit. # 900.010.332-8  
CONSTITUTIVAS DEL CONSORCIO AMAZON 145

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso la terminación del proceso de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**. Como consecuencia de lo anterior se ordenó la cancelación de las medidas de embargo y secuestro sobre los bienes de las demandadas.

En tal virtud se le solicita cancelar la medida de embargo y retención de los dineros que en cuentas de ahorro, corrientes CDTs posean los demandados CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA., HOY CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S. Y VALCO CONSTRUCTORES SAS, AHORA IRON CONSTRUCTORES S.A.S. CONSTITUTIVAS DEL CONSORCIO AMAZON 145 en dicha entidad Bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 1388 de Marzo 5 de 2021

Atentamente,

**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal  
Palacio de Justicia Bucaramanga  
[j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**OFICIO NO. 5013**

OCTUBRE 8 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00049-00

Señor:

**GERENTE "BANCO DE OCCIDENTE"  
BUCARAMANGA**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FLAVIO HUGO SANTANDER FUENTES CC # 5.552.615  
DEMANDADOS: CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA., HOY CONSTRUCTORA  
VALDERRAMA S.A.S. Nit. # 804.005.319-3  
Y VALCO CONSTRUCTORES SAS, AHORA IRON  
CONSTRUCTORES S.A.S. nit. # 900.010.332-8  
CONSTITUTIVAS DEL CONSORCIO AMAZON 145

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso la terminación del proceso de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**. Como consecuencia de lo anterior se ordenó la cancelación de las medidas de embargo y secuestro sobre los bienes de las demandadas.

En tal virtud se le solicita cancelar la medida de embargo y retención de los dineros que en cuentas de ahorro, corrientes CDTs posean los demandados CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA., HOY CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S. Y VALCO CONSTRUCTORES SAS, AHORA IRON CONSTRUCTORES S.A.S. CONSTITUTIVAS DEL CONSORCIO AMAZON 145 en dicha entidad Bancaria.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 1389 de Marzo 5 de 2021

Atentamente,

**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO**  
Secretaria